

## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(562)

**PARA:** CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN  
ALCADESA LOCAL DE TUNJUELITO

**DE:** HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN  
Apoyo a la supervisión CPS 692 - 2026

**ASUNTO:** Solicitud de prórroga al contrato de suministro No. 692-2025 CPS (149478).

Por medio de la presente, se solicita adelantar la suscripción de un OTROSI modificatorio al Contrato de suministro CS No. 692 de 2025, cuyo objeto corresponde a la *“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO EXTERNO Y DOTACIÓN LÚDICA, CON DESTINO A LA CASA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2848 “TUNJUELITO FIRME CON LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA”*.

La presente solicitud resulta conveniente y necesaria para garantizar la adecuada culminación de las actividades contractuales y el cumplimiento integral del objeto contratado, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición de recursos públicos.

De conformidad con la comunicación radicada por el contratista el día 1 de junio de 2026, éste solicitó la ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, manifestando que se encuentra pendiente por parte de la Entidad la definición de las cantidades adicionales que serán requeridas con ocasión de la utilización del valor remanente existente dentro del contrato, situación que resulta necesaria para adelantar los procesos de adquisición, logística, transporte y entrega de los bienes que eventualmente se determinen.

Así mismo, los apoyos de la supervisión evidenciaron que la definición de dichas cantidades impacta directamente la programación de las actividades de adquisición, alistamiento, transporte y entrega de los elementos objeto del contrato, razón por la cual se requiere contar con un plazo adicional que permita garantizar la correcta ejecución contractual y la adecuada inversión de los recursos disponibles.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato se encuentra prevista para el 12 de junio de 2026, estos apoyos a la supervisión considera procedente prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera – Plazo de Ejecución de la aceptación de oferta, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, esto es, desde el 13 de junio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026.

La presente prórroga no modifica el objeto contractual, no genera adición presupuestal y obedece a la necesidad de culminar satisfactoriamente las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto

contratado.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita autorizar la prórroga del Contrato No. 692-2025 SUM (149478) por el término señalado.

Cordialmente,



**HÉCTOR CAMILO FORERO ESTUPIÑÁN**

Apoyo a la supervisión CPS 726- 2026

Proyectó: Erika Romero Delgado Cto 230-2026

Revisó: Shalem Cure Baiz Cto 323 – 2026

Revisó: Anibal Avendaño Cardenas – Cto 335-2026

Revisó: Leidy Milena Bareño Casas – Contratista – Cto 146 2026